

El Ayuntamiento de Santa María del Páramo ha enviado a la Diputación de León el siguiente escrito:

*Este Ayuntamiento es titular de un camión de bomberos con equipamiento de bombas y mangueras de extinción de incendios, matrícula LE-4767-O, de fecha 31 de agosto de 1988.*

*Debido a los veintiocho años transcurridos desde su puesta en servicio, está en un estado de total obsolescencia, por lo que ya no es apto para su circulación por las vías públicas y mucho menos para la prestación del servicios de extinción de incendios, desatascos de tuberías de saneamiento, valdeo y afines. Su reparación supone un coste excesivo, teniendo en cuenta el estado general del vehículo y no hace aconsejable un gasto ineficiente e ineficaz que no garantiza, en absoluto, la correcta prestación del servicio a que está afectado.*

*Dicho vehículo es el único material contra incendios de que dispone este Ayuntamiento, y si bien somos conscientes que este municipio no tiene obligación de prestar el servicio de extinción de incendios, también lo somos de que es competencia propia de la Diputación la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes.*

*Por este motivo, SOLICITO, de esa Presidencia provincial, se nos facilite el equipamiento de un nuevo camión de extinción incendios para este municipio de Santa María del Páramo, que sería operativo para toda la comarca del Páramo y que es imprescindible su existencia en todos los centros comarcales, como primera medida de lucha contra el fuego, en evitación de las desgracias personales y materiales que este tipo de siniestros ocasionan.*

*Atentamente,*

*Fdo. LA ALCALDESA. Fdo. ALICIA GALLEGO GONZÁLEZ*

*Santa María del Páramo a 30 de Mayo de 2016*

